

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXX

Panamá, República de Panamá, jueves 8 de febrero de 1973.

No. 17.280

Contenido

Ministerio de Agricultura y Ganadería

Contrato No. 3 de 22 de enero de 1973, celebrado entre la Nación y Sr. Ramón Valentino Charles Ch.

Contrato No. 4 de 22 de enero de 1973, celebrado entre la Nación y Sr. German Arrocha Gordillo.

Contrato No. 6 de 22 de enero de 1973, celebrado entre la Nación y Sr. Luis Flores.

Avisos y Edictos

Ministerio de Agricultura y Ganadería

CONTRATO No. 3

Entre los suscritos, a saber: Lic. GERARDO GONZALEZ V., Ministro de Agricultura y Ganadería, debidamente autorizado por el Excelentísimo señor Presidente de la República, y quien en lo sucesivo se llamará EL GOBIERNO por una parte, y por la otra, el señor RAMON VALENTINO CHARLES CH., panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-167-1, en su propio nombre y representación quien en lo sucesivo, se llamará EL CONTRATISTA, se ha convenido en celebrar un Contrato en las siguientes cláusulas:

EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A:

PRIMERA: Prestar sus servicios, al Gobierno, como Zootecnista, en la Zona 5- Capira, por el período comprendido del 1o. de enero al 31 de diciembre de 1973.

SEGUNDA: Trasladarse en el desempeño de sus funciones a los lugares donde sea necesario, y fijar su residencia en el lugar que le asigne su superior inmediato.

TERCERA: Acatar y cumplir las instrucciones que dentro de las obligaciones que contrae por este Contrato reciba del Ministerio de Agricultura y Ganadería, por conducto de sus superiores.

CUARTA: Observar buena conducta privada y pública.

QUINTA: No hacer uso de la prensa ni de ningún otro organismo de divulgación, sin previa autorización del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

SEXTA: El Contratista debe rendir, periódicamente un informe de sus labores, en cumplimiento de las obligaciones que por el presente Contrato adquiere.

EL GOBIERNO SE COMPROMETE A:

PRIMERA: Utilizar los servicios de Ingeniero Zootecnista al señor RAMON VALENTINO CHARLES CH., por el período comprendido del 1o. de enero al 31 de diciembre de 1973.

SEGUNDA: Pagarle al contratista la suma de (Cuatrocientos balboas) 400.00 MENSUALES, como única remuneración por sus servicios a partir de esa misma fecha, y se pagará de los fondos MAG- DESARROLLO GANADERO.

TERCERA: Pagarle al Contratista los gastos que incurra, debidamente comprobados, cuando en el desempeño de sus funciones tenga que trasladarse fuera del lugar de su residencia, a la tasa establecida para los empleados del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

CUARTA: Este contrato podrá ser rescindido administrativamente por el GOBIERNO, en cualquier momento, siempre que hubiera causal para ello.

Si la rescisión obedeciera a mala conducta, abandono o descuido de sus obligaciones, El Contratista sólo tendrá derecho al pago de su sueldo, hasta el día de la rescisión. Además de estas causales se agregan las señaladas en el Artículo 68 del Código Fiscal.

En fe de lo cual se firma este Contrato en la ciudad de Panamá, a los 22 días del mes de enero de mil novecientos setenta y tres.

RAMON VALENTINO CHARLES CH.
Céd. 8-167-1

EL CONTRATISTA POR LA NACION

Licdo. GERARDO GONZALEZ V.
Ministro de Agricultura y Ganadería.

Es fiel copia de su original

PCHDEF/ter.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR

HUMBERTO SPADAFORA P.

OFICINA:

Editora Renovación, S. A., Vía Fernández de Córdoba
 Vista Hermosa - Teléfono 61-8994, Apartado Postal
 1-4, Panamá 9 A, República de Panamá.

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES
 Dirección General de Ingresos
 Para Suscripciones ver a La Administración.

SUSCRIPCIONES

Mínima: 6 meses: En la República: B/8.00
 En el Exterior B/8.00
 Un año en la República: B/16.00
 En el Exterior: B/12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número sueldo: B/9.05 - Solicitese en la Oficina de
 Ventas de Impresos Oficiales, Avenida El Coy Alfaro 4 16

CONTRATO No. 4

Entre los suscritos, a saber: Lcdo. **GERARDO GONZALEZ**, Ministro de Agricultura y Ganadería, debidamente autorizado por el Excelentísimo señor Presidente de la República, y quien en lo sucesivo se llamará el Gobierno, por una parte, y por la otra, el señor **GERMAN ARROCHA GORDILLO**, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 9-53-468, en su propio nombre y representación, quien en lo sucesivo se llamará El Contratista, se ha convenido en celebrar un Contrato basado en las siguientes cláusulas:

EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A:

PRIMERO: Prestar sus servicios al Gobierno como Agente de Mercadeo III, en el Departamento de Mercadeo, por el período comprendido del 10. de febrero al 15 de abril de 1973.

SEGUNDO: Trasládarse en el desempeño de sus funciones, a los lugares donde sea necesario y fijar su residencia en el lugar que le asigne su superior inmediato.

TERCERO: Acatar y cumplir las instrucciones que dentro de las obligaciones que contrae por este Contrato recibe del Ministerio de Agricultura y Ganadería, por conducto de sus superiores.

CUARTO: Observar buena conducta privada y pública.

QUINTO: No hacer uso de la prensa ni de ningún otro organismo de divulgación, sin previa autorización del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

SEXTO: El Contratista debe rendir, periódicamente un informe de su labor, en cumplimiento de las obligaciones que por el presente Contrato adquiere.

EL GOBIERNO SE COMPROMETE A:

PRIMERO: Utilizar los servicios del señor **GERMAN ARROCHA GORDILLO**, como Agente de Mercadeo III, por el período comprendido del 10. de febrero al 15 de abril de 1973.

SEGUNDO: Pagarle al Contratista la suma de (doscientos setenta y cinco balboas) B/275.00 **MENSUALES** como única remuneración por sus servicios a partir de esa misma fecha, y se pagará del fondo **MAG-DIRECCION DE MERCADEO**

TERCERO: Pagarle al Contratista los gastos en que incurra, debidamente comprobados, cuando en el desempeño de sus funciones tenga que trasladarse fuera del lugar de su residencia, a la tasa establecida para los empleados del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

CUARTO: Este Contrato podrá ser rescindido administrativamente por el Gobierno, en cualquier momento, siempre que hubiere causal para ello.

Si la rescisión obedeciere a mala conducta, abandono o descuido de sus obligaciones, El Contratista sólo tendrá derecho al pago de su sueldo hasta el día de la rescisión. Además de estas causales se agregan las señaladas en el Artículo 63 del Código Fiscal.

En fe de lo cual se firma este Contrato en la ciudad de Panamá, a los 22 días del mes de enero de mil novecientos setenta y tres.

EL CONTRATISTA POR LA NACION

GERMAN ARROCHA GORDILLO
 Céd.-----

Lcdo. **GERARDO GONZALEZ V.**
 Ministro de Agricultura y Ganadería.

CONTRATO No. 6

Entre los suscritos, a saber Lcdo. **GERARDO GONZALEZ V.**, Ministro de Agricultura y Ganadería, debidamente autorizado por el Excelentísimo señor Presidente de la República, y quien en lo sucesivo se llamará El Gobierno,

por una parte, y por la otra los señores:

LUIS FLORES Ced 8-151-743 S.S.37-0318
HERACLIO GONZALEZ E Ced. 7-57-849
FELICIANO ARBOLEDA CED. 8-115-658

Panameños todos, mayores de edad, en sus propios nombres y fijar su rennes, quienes en lo sucesivo se llamarán los Contratistas, se ha convenido en celebrar un Contrato basado en las siguientes cláusulas:

EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A:

PRIMERO: Prestar sus servicios al Gobierno como Auxiliares Agropecuario I en la Zona 6-Panamá, por el término de un (1) año, contado a partir del 1o. de enero al 31 de diciembre de 1973.

SEGUNDO: Trasladarse en el desempeño de sus funciones, a los lugares donde sea necesario fijar su residencia en el lugar que le asigne su superior inmediato.

TERCERO: Acatar y cumplir las instrucciones que dentro de las obligaciones que contrae por este Contrato recibe del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

CUARTO: El Contratista debe rendir periódicamente un informe de su labor en cumplimiento de las obligaciones que por el presente Contrato adquiere. **EL GOBIERNO SE COMPROMETE A:**

PRIMERO: Utilizar los servicios de los señores LUIS FLORES, HERACLIO GONZALEZ SOIS y FELICIANO ARBOLEDA, como Auxiliares Agropecuario I en la Zona 6 Panamá por el término de un (1) año, contado a partir del 1o. de enero al 31 de diciembre de 1973.

SEGUNDO: Pagarle a los contratistas la suma de (CIENTO VEINTE BALBOAS) B/ 120.00 MENSUALES como única remuneración por sus servicios a partir de esa misma fecha, y se pagará de los Fondos de la Dirección General de Ganadería (MAG-DESARROLLO GANADERO).

TERCERO: Pagarle al Contratista los gastos en que incurra, debidamente comprobados, cuando en el desempeño tenga que trasladarse fuera del lugar de su residencia, a la rata establecida para los empleados del Mi-

nisterio de Agricultura y Ganadería.

CUARTO: Este Contrato podrá ser rescindido administrativamente por el Gobierno en cualquier momento, siempre que hubiera causal para ello.

Si la rescisión obedeciera a la mala conducta, abandono o descuido de sus obligaciones. El Contratista, sólo tendrá derecho al pago de su sueldo hasta el día de la rescisión. Además de estas causales se agregan las señaladas en el Artículo 68 del Código Fiscal.

En fe de lo cual se firma este Contrato en la ciudad de Panamá a los 22 días del mes de enero de mil novecientos setenta y tres.

LOS CONTRATISTAS

LUIS FLORES

Céd:

HERACLIO GONZALEZ
Ced.

FELICIANO ARBOLEDA
Céd:

POR LA NACION

Ldo. GERARDO GONZALEZ V.
Ministro de Agricultura y
Ganadería

AVISOS Y EDICTOS

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Administrador Regional de Ingresos, Zona Oriental, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA:

a ARANGO CARLOTA SOSA DE de generales y paradero desconocidos, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra se ha promovido en la Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental, por encontrarse en mora en el pago de Impuestos de Inmueble causados por la finca de su propiedad No. 19.352, inscrita en el Registro Público al Folio 64, del Tomo 470, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá.-

Se advierte al emplazado que si no compareciere a Juicio dentro del término de diez (10) días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, se le nombrará un defen-

por de ausente con quien se seguirá la secuela del juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría de la Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental, hoy veintiseis (26) de enero de mil novecientos setenta y tres (1973), por el término de diez (10) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.

COPIESE Y NOTIFIQUESE.

ANGEL M. TELLO D.
Administrador Regional de
Ingresos Zona Oriental

RUBEN A. SILVERA T.
Secretario

EDICTO NUMERO 536

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA,

HACE SABER:

Que el señor (a) Genoveva Cervantes Vda, de Camacho, portorriqueña, natural de Arraiján, vecina de este Distrito, Maestra, Lic. 205021, S.S. 582-7-2127 en su propio nombre & en representación de su propia persona.

Ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado Carretera a Pto. Caimito del Barrio Colón Corregimiento de ----- de este Distrito, donde tiene una casa habitación distinguida con el número ----- y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Predio de Manuel Salvador Almengor con 50.70 Mts.

SUR: Predio de Francisco Navarro con 36.28 mts.

ESTE: Predios de Gladys Lasso y Miguel Manolesco con 19.07 Mts.

OESTE: Carretera a Puerto Caimito con 24.27 Mts.

Area total del terreno: Novecientos cinco metros, con sesenta centímetros.

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. II de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez

(10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 8 de febrero de mil novecientos setenta y dos.

El Alcalde,

fdo. Temístocles Arjona V.

El Jefe del Dpto. de Catastro Municipal

Fdo. Edith De La Cruz de Rodríguez.
L590898

Unica publicación

**DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA
CHORRERA**

AVISO DE REMATE

El Suscrito Secretario Ad-Hoc del Banco Nacional de Panamá, Sucursal de David, en funciones de Alguacil Ejecutor, al público,

HACE SABER

Que en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en este Despacho se le sigue al Señor FRANCISCO HOFFMAN ARLEY, se ha señalado las horas hábiles del 30 de marzo de mil novecientos setenta y tres (1973), para llevar a cabo el remate en pública subasta de los siguientes bienes de propiedad del demandado FRANCISCO HOFFMAN ARLEY,

a) Camión Chevrolet, año 1957, 4 toneladas, Modelo C6-500, Motor 6C5T115-339, con placa P-4-1992.

b) Camión Chevrolet, año 1960, 4 toneladas, Modelo C5503, Motor C-533A126-020, Placa P-4-A-1994.

c) Camión marca Chevrolet, año 1965, 4 toneladas, Modelo C5503, Modelo C-535-A196008, placa P-4-A-1993.

d) Automóvil Pontiac, año 1969, color café, Motor 715108526, 8 cilindros, en V, 6 pasajeros, Placa 4-00927.

Servirá de base para el remate, la suma de ONCE MIL BALBOAS SOLAMENTE (B/.11,000.00) y para habilitarse como postor, se requiere consignar previamente en el Despacho del Juez Ejecutor del Banco Nacional de Panamá, Sucursal de David el 50% de la base del remate y será postura admisible la que cubra las dos (2) terceras partes.

Hasta las cuatro (4) de la tarde de ese día se oirán las propuestas que se hagan y desde esa hora en adelante, se escucharán las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta adjudicar el bien en remate al mejor postor.

Si el día señalado para el remate no fuere posible efectuarlo por suspensión de los términos

decretados por el Organó Ejecutivo, la diligencia de remate se efectuará el día hábil siguiente y sin necesidad de nuevo anuncio y en las mismas horas señaladas.

Por lo tanto, se fija el presente aviso de remate en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal, hoy 8 de febrero de mil novecientos setenta y tres (1973) y dos copias se entregan al interesado para su publicación.

El Secretario en funciones de Alguacil Ejecutor, David, 8 de febrero de 1973.

(Fdo) RICARDO ALVARADO TORRAZZA

Secretario Ad-Hoc

AVISO DE REMATE

El Suscrito Secretario Ad-Hoc, del Banco Nacional de Panamá, Sucursal de David, en funciones de Alguacil Ejecutor, al público:

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Coactiva que este Despacho se le sigue Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en este Despacho se le sigue a la señora CARMEN BERNAL PERALTA DE VALLARINO, se ha señalado las horas hábiles del 30 de marzo de mil novecientos setenta y tres, para llevar a cabo el remate en pública subasta del siguiente bien de propiedad de la demandada CARMEN BERNAL PERALTA DE VALLARINO.

Finca No. 11,545, Folio 329, Tomo 1035 del Registro Público, Sección de la Propiedad, Provincia de Chiriquí, comprendida dentro de los siguientes linderos y medidas: Norte: calle 12 norte y mide 30 metros; Sur: Lote No. 2 de la misma manzana y mide 30 metros; Este: terreno nacionales y mide 30 metros; Oeste: Ave. 2da. Este y mide 30 metros. SUPERFICIE: 900 metros cuadrados.

Servirá de base para el remate, la suma de TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES BALBOAS CON 18/100-- (B/3,583.18) y para habilitarse como postor, se requiere consignar previamente en el Despacho del Juez Ejecutor del Banco Nacional de Panamá, Sucursal de David el 50/o de la base del remate y será postura admisible la que cubra las dos (2) terceras partes.

Hasta las cuatro (4) de la tarde de ese día se oirán las propuestas que se hagan y desde esa hora en adelante, se escucharán las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta adjudicar el bien en remate al mejor postor.

Si el día señalado para el remate no fuere posible efectuarlo por suspensión de los términos decretados por el Organó Ejecutivo, la diligencia de remate se efectuará el día hábil siguiente y sin necesidad de nuevo anuncio y en las mismas horas señaladas.

Por lo tanto, se fija el presente aviso de remate en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal, hoy

(Fdo.) LCDO. RICARDO ALVARADO TORRAZZA

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario Ad-Hoc del Banco Nacional de Panamá, Sucursal de David, en funciones de Alguacil Ejecutor, al público:

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en este despacho se le sigue a la señora MARIA ADELAIDA JUAREZ AVILES, se ha señalado las horas hábiles del día 30 de marzo de mil novecientos setenta y tres, para llevar a cabo el remate en pública subasta del siguiente bien de propiedad de la demandada MARIA ADELAIDA JUAREZ AVILES.

Finca No. 7994, inscrita al Folio 202 del Tomo 780 de la Sección de la Propiedad, Provincia de Chiriquí, que consiste en un resto libre del lote de terreno, situado en Calle Central San Cristóbal y Calle Pública, en el lugar denominado San Cristóbal, Distrito de David, Prov. de Chiriquí, comprendida dentro de los siguientes linderos: y Medidas: Norte, parte vendida a Luis Angel Ramirez y mide 19 metros; Sur, calle Central San Cristóbal y mide 19 metros; Este, Calle pública y mide 20 metros; Oeste, Graciano Cruz Alvarez y mide 20 metros.

Servirá de base para el remate, la suma de DOCE MIL CUATRO CIENTOSVEINTITRESBALBOAS CON 77/100 (B/12,423.77) y para habilitarse como postor, se requiere consignar previamente en el Despacho del Juez Ejecutor del Banco Nacional de Panamá, Sucursal de David el 50/o de la base del remate y será postura admisible la que cubra las dos terceras partes.

Hasta las cuatro (4) de la tarde de ese día se oirán las propuestas que se hagan y desde esa hora en adelante, se escucharán las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta adjudicar el bien en remate al mejor postor.

Si el día señalado para el remate no fuere posible efectuarlo por suspensión de los términos decretados por el Organó Ejecutivo, la diligencia de Remate se efectuará el día hábil siguiente y sin necesidad de nuevo anuncio y en las mismas horas señaladas.

Por lo tanto, se fija el presente aviso de remate en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal, hoy 8 de febrero de mil novecientos setenta y tres y dos copias se entregan al interesado para su publicación.

El Secretario en Funciones de Alguacil Ejecutor.

(FDO) RICARDO ALVARADO TORRAZZA

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario Ad-Hoc del Banco Nacional de Panamá, Sucursal de David, en funciones de Alguacil Ejecutor, al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción

coactiva que en este Despacho se le sigue al señor ANTONIO JIMENEZ SUIRA, se ha señalado las horas hábiles del día 30 de marzo de mil novecientos setenta y tres, para llevar a cabo el remate en pública subasta del siguiente bien de propiedad del demandado Antonio Jiménez Suira.

Finca No. 9492, inscrita al Folio 28 del Tomo 872 del Registro Público, Sección de la Propiedad, Provincia de Chiriquí, que consiste en un lote de terreno ubicado en el Distrito de David, comprendida dentro de los siguientes linderos: NORTE, SUR, ESTE y OESTE, tierras nacionales. SUPERFICIE: 800.00 m². - (ocho cientos metros-cuadrados).

Servirá de base para el remate, la suma de CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO BALBOAS SOLAMENTE (B/4.565.00) y para habilitarse como postor, se requiere consignar previamente en el Despacho del Juez Ejecutor del Banco Nacional de Panamá, Sucursal de David el 50% de la base del remate y será postura admisible la que cubra las dos terceras partes.

Hasta las cuatro (4) de la tarde de ese día se oírán las propuestas que se hagan y desde esa hora en adelante, se escucharán las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta adjudicar el bien en remate al mejor postor.

Si el día señalado para el remate no fuera posible efectuarlo por suspensión de los términos decretados por el Órgano Ejecutivo, la diligencia de Remate se efectuará el día hábil siguiente y sin necesidad de nuevo anuncio y en las mismas horas señaladas.

Por lo tanto, se fija el presente aviso de remate en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal, hoy 8 de febrero de mil novecientos setenta y tres y dos copias se entregan al interesado para su publicación.

El Secretario en funciones de Alguacil Ejecutor.

(FDO.) RICARDO ALVARAZO TORRAZZA

EDICTO EMPLAZATORIO

El Suscrito Juez Primero del Circuito de Herrera, por medio del presente Edicto Emplazatorio, al Público,

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada del finado BENEDICTO GONZALEZ TUÑON, se ha dictado un auto, cuya fecha y parte resolutive, dicen así:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE HERRERA.— Chitré, dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y dos.

VISTOS:

Por tanto, el suscrito Juez Primero del Circuito de Herrera, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley.

DECLARA:

Que está abierto en este Juzgado el Juicio de Sucesión Intestada del finado BENEDICTO

GONZALEZ TUÑON, desde el día veinticuatro (24) de marzo de 1955, fecha en que ocurrió su defunción en el Distrito de Parita;

Que es su heredera, sin perjuicio de terceros, su hermana MARIA DE JESUS GONZALEZ CRUZ; y

ORDENA:

Que comparezcan a estar a derecho en el Juicio, todas aquellas personas que tengan algún interés en él; y

Que se fije y publique el Edicto Emplazatorio de que trata el Artículo 1601 del Código Judicial.

COPIESE Y NOTIFIQUESE.— El Juez, (fdo.) Rodrigo Rodríguez Chiari.— El Secretario, (fdo.) Esteban Póveda C."

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, por el término de Ley, hoy cuatro (4) de enero de mil novecientos setenta y tres (1973); y copias del mismo se mantienen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

El Juez,

(fdo.) Rodrigo Rodríguez Chiari.

El Secretario,

(fdo.) Esteban Póveda C.

L- 318599

(Única publicación).

INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION

CONCURSO DE PRECIOS No. 466-73
MATERIALES ELECTRICOS-AREA
METROPOLITANA AÑO 1973

AVISO

Hasta el día 30 de marzo de 1973, a las 9:00 a.m., se recibirán propuestas en la oficina del departamento de Proveeduría de la Institución por el suministro de materiales eléctricos-área metropolitana año 1973.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo con las disposiciones del Código Fiscal y lo estipulado en el pliego de licitación correspondiente.

Los interesados podrán obtener los pliegos de especificaciones en la oficina del departamento de Proveeduría de la Institución, situada en la Avenida Justo Arosemena, entre las calles 26 y 27 este, edificio Poli, planta baja de 12:00 m. a 2:30 p.m.

Jilma Q. de Rodríguez
Jefe del Departamento de Proveeduría

INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION

LICITACION PUBLICA No. 353-73

MATERIALES PARA SER USADOS EN
SUBESTACIONES Y LINEAS DE TRANSMISION
ELECTRICA

A V I S O

Hasta el día 9 de abril de 1973, a las 9:00 a.m., se recibirán propuestas en la oficina del departamento de Proveeduría de la Institución por el suministro de materiales para ser usados en subestaciones y líneas de transmisión eléctrica.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo con las disposiciones del Código Fiscal y lo estipulado en el pliego de licitación correspondiente.

Los interesados podrán obtener los pliegos de especificaciones en la oficina del departamento de Proveeduría de la Institución, situada en la Avenida Justo Arosemena, entre las calles 26 y 27 este, edificio Poli, planta baja de 12:00 m. a 2:30 p.m.

Jilma Q. de Rodríguez

Jefe del Departamento de Proveeduría.

EDICTO No. 3

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA
CHORRERA

El Suscrito Alcalde del Distrito de La Chorrera, hace saber:

Que el señor (a) ANDRES AVELINO UREÑA SOTO, varón, mayor de edad, casado, con residencia en esta ciudad, con cédula de identidad personal No. 8-42-168, en su propio nombre o en representación de su propia persona, ha solicitado a este despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado Calle Santa Rita, del Barrio Colón Corregimiento de este Distrito, donde distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Norte: Predio de Rodrigo Meléndez con 22.69 Mts.

Sur: Predio de Mercedes Castillo con 23.12 Mts.

Este: Predio de Benita Reyes con 10.33 Mts.

Oeste: Calle Santa Rita con 12.55 Mts.

Area total del terreno: Duscientos Sesenta y Un Metros con Cincuenta y Nueve Centímetros (261.59).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 6 de marzo de 1967, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su pu-

blicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 8 de enero de mil novecientos setenta y tres.

El Alcalde
(Fdo) Edmundo Bermúdez

El Jefe del Depto. de Catastro
Municipal
(Fdo) Edith de la C. de Rodríguez

L. 586360
(Unica publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

A la ausente LIDIA E. VALDES DE RIOS, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por si o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio especial propuesto por su esposo GUILLERMO ANTONIO RIOS A., donde "solicita la Ejación judicial del domicilio conyugal", advirtiéndole que si así no le hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy, 26 de enero de 1973 y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

(fdo) Lic. Francisco Zaldivar S. Juez Segundo del Circuito.

(fdo). José A. Troyano, Secretario.
590262

(Unica Publicación)

PROGRAMA
UNIVERSIDAD DE PANAMA
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO.

(UNIFAN-BID)
PRESTAMO No. 325/SP-PN
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL 173.

A partir de hoy 20 de diciembre de 1972 y hasta las diez 10:00 a.m. del día

20 de febrero de 1973 hora en que se declarará abierta la Licitación, se recibirán propuestas en la Oficina Ejecutora del Programa UNIPAN-BID, de la Universidad de Panamá, para el suministro de materiales, equipo, mano de obra y cuanto se requiera para la construcción de: EL EDIFICIO PARA LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, EDIFICIO PARA LA FACULTAD DE INGENIERIA, EL CENTRO EXPERIMENTAL DE INGENIERIA Y LAS AREAS COMUNES (BIBLIOTECA, CAFETERIA Y AUDITORIO) OBRAS DE URBANIZACION (CAMPUS No. 1 GRUPO A).

Para ser aceptadas las propuestas deben ser presentadas en dos (2) sobres cerrados, conteniendo uno la documentación requerida conforme al Capítulo Indicaciones al Proponente de las Especificaciones y en el otro la Carta de Propuesta con el precio de los trabajos indicados.

Las propuestas deberán ser presentadas en papel sellado de primera clase con timbres del "Soldado de la Independencia", con tres (3) copias al carbón en papel ordinario con timbre del "Soldado de la Independencia", de acuerdo con el modelo de Propuesta que aparece en las especificaciones.

Esta Licitación se registrará por las disposiciones pertinentes del Código Fiscal, el procedimiento adoptado por la Universidad para la adjudicación de contratos de obra y adquisición de maquinarias, equipo y otros bienes y demás preceptos legales vigentes reguladores de la materia.

A partir del día 20 de diciembre los juegos de planos y especificaciones podrán obtenerse en la Oficina Ejecutora del Programa UNIPAN-BID (Edificio de la Facultad de Derecho, Cuarto Piso, Ciudad Universitaria, Ciudad de Panamá, República de Panamá), durante los días hábiles de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 4:30 p.m. previo depósito de B/.100.-00. Este depósito podrá hacerse efectivo o por cheque certificado, girado a favor de la Oficina Ejecutora del Programa UNIPAN-BID. Este depósito no será devuelto.

Sólo podrán participar en la licitación quienes retiren previamente los planos y especificaciones.

Para facilitar la consulta previa de los documentos, los interesados dis-

pondrán de un (1) juego en cada una de las direcciones siguientes:

Oficina Ejecutora del Programa UNIPAN-BID

Universidad de Panamá

Cuarto Piso- Facultad de Derecho
Ciudad de Panamá, Panamá Rep. de Panamá.

Cámara Panameña de la Construcción (CATAC)

Calle A. de la Guardia y Calle 52
Ciudad de Panamá, Panamá, Rep. de Panamá.

DR. ROMULO ESCOBAR BETHAN-COURT

RECTOR

INSTITUTO DE RECURSOS
HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION
CONCURSO DE PRECIOS No. 465-73

JUEGOS DE SALA, JUEGO DE
COMEDOR, CAMAS, MESAS Y
LAMPARAS DE NOCHE
PARA EL POBLADO DE OPERADORES
DEL PROYECTO HIDROELECTRICO
DEL BAYANO

A V I S O

Hasta el día 7 de marzo de 1973, a las 9:00 a.m. se recibirán propuestas en la oficina del departamento de Proveeduría de la Institución por el suministro de juegos de sala, juegos de comedor, camas, mesas y lámparas de noche, para el poblado de operadores del proyecto Hidroeléctrico del Bayano.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo con las disposiciones del Código Fiscal y lo estipulado en el pliego de concurso de precios correspondiente.

Los interesados podrán obtener los pliegos de especificaciones en la oficina del departamento de Proveeduría de la Institución, situada en la Avenida Justo Arosemena, entre las calles 26 y 27 este, edificio Poli, planta baja de 12:00 m. a 2:30 p.m.

Jilma Q. de Rodríguez
Jefe del Departamento de Proveeduría